Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 28 SEP 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0005707/2020, en el cual se solicita llamado a Contratación de Servicio de Mantenimiento y Diseño Página WEB; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Mantenimiento y Diseño de la Página Web es necesario para la actualización, rediseño y acceso para la comunidad educativa y público general, según lo informado a fs. 1 y 52.

Que con fecha 15 de septiembre mediante Decreto D. 06/2020 se realizó un llamado para dicha contratación quedando el mismo desierto, que es necesario realizar un nuevo llamado de la contratación.

Que a fs. 53/54 se adjuntan la Solicitud de Bienes y Servicios confeccionada por el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100.- ($99.000,00.-) por un periodo de 12 meses, pagándose los primeros seis meses un importe mensual de ($7.500,00.-) y a partir de los meses posteriores incrementar un 20% el importe mensual quedando de ($9.000,00.-).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25° inc. "d" ap. 1° del Decreto n° 1023/01, Art. 13 del Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/18.

Que lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 55/77 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 84/2020, con el propósito de Contratar el Servicio de Mantenimiento y Diseño de la página WEB de la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) 84/2020, con fecha de apertura fijada para el día 1 de octubre de 2020 a las 10:30 horas.

ARTICULO 3°.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y así mismo a quien corresponda.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100.- ($99.000,00.-) por un periodo de 12 meses y se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio ordinario 2020, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 08/2020.

Prof. Guillermo Enrique Leline
Secretario Administrativo
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL

Esp. [illegible] CORREA
VICEDECANA
A/C Secretaria Posgrado y Extensión
Facultad de Cs. de la Salud - UNSL